

Marco los gastos de personal al servicio de las administraciones firmantes del presente Convenio Marco, así como los realizados a tal efecto por dicho personal (viajes, dietas, etc.).

6. El Acuerdo que aprueba el Plan Nacional de Transición a la TDT determina las condiciones que deben cumplirse de forma necesaria para poder acordar el cese de emisiones analógicas en cada Proyecto de Transición:

El cese de las emisiones con tecnología analógica podrá ser acordado cuando, en el ámbito de los Proyectos de Transición y de las áreas técnicas, la cobertura de la televisión digital terrestre sea similar a la de la televisión terrestre con tecnología analógica y el grado de penetración de la televisión digital terrestre sea suficiente para garantizar una adecuada sustitución tecnológica de la televisión con tecnología analógica.

Son actuaciones de extensión de cobertura aquéllas que, complementando las coberturas a cuya consecución están obligados los radiodifusores en base a los compromisos asociados a sus contratos concesionales, tienen por objeto dar cumplimiento, en el ámbito de cada Proyecto de Transición, a la precitada condición de haber igualado al menos la cobertura analógica preexistente. Estas actuaciones podrán materializarse, entre otras posibilidades técnicas, a través de la digitalización de los centros emisores que estuvieran funcionando previamente en analógico centros excedentes, centros de convenio, otros centros), el despliegue de nuevos centros digitales (centros derivados), etc.

7. En el Anexo núm. 4 se incluye el listado de las coberturas que con carácter de extensión deben asegurarse por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco de este Anexo, agrupadas por municipio, entidad de población y tipo de emisión. Estas extensiones de cobertura permitirán dar cumplimiento al objetivo de igualar en tecnología digital la cobertura analógica preexistente..

8. La Comunidad Autónoma de Andalucía será responsable de determinar cómo deben ser aseguradas las precitadas extensiones de cobertura digital, identificadas en el Anexo núm. 4, asumiendo además, en su caso, de forma directa o indirecta, los correspondientes costes recurrentes asociados a las mismas.

El plazo para la justificación de las inversiones por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía abarcará los años 2009 y 2010.

9. El período de ejecución de las actuaciones contempladas en este Anexo de extensión de cobertura en los Proyectos de Transición de la Fase II y de la Fase III del Plan Nacional de Transición a la TDT debe ser compatible con la anticipación necesaria en la toma de decisión del cese de emisiones con tecnología analógica en cada uno de los Proyectos de Transición respecto de la fecha de cese establecida en cada una de estas Fases.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2009.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el año 2009:

- Resolución 26 de junio de 2009.

Finalidad: Subvención excepcional a la Fundación ECCUS, para actividades relacionadas con la difusión de conocimiento entre jóvenes universitarios.

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2009	0.1.11.00.01.00.483.03.42J. 4	300.000,00

Programa: 42J <<Universidades>>.

Importe total concedido: 300.000,00 euros.

Beneficiario: Fundación ECCUS.

- Resolución de 2 de julio de 2009.

Finalidad: Subvención excepcional a la Fundación Pro Real Academia Española para gastos de funcionamiento.

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2009	0.1.11.00.01.00.481.01.42J. 1	45.075,00
2010	3.1.11.00.01.00.481.01.42J. 1.2010	45.075,00

Programa: 42J <<Universidades>>.

Importe total concedido: 90.150,00 euros.

Beneficiario: Fundación Pro Real Academia Española.

- Resolución de 25 de junio de 2009.

Finalidad: Subvención excepcional a la Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia, para la realización del proyecto «Ciencia Viva, Ciencia Compartida».

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2009	0.1.11.00.01.00.483.05.42J. 7	30.000,00

Programa: 42J <<Universidades>>.

Importe total concedido: 30.000,00 euros.

Beneficiario: Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia.

- Resolución de 15 de julio de 2009.

Finalidad: Subvención excepcional a la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía para la ejecución de un plan de formación para el Desarrollo Empresarial y fomentar la Innovación en el tejido productivo de Andalucía.

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2009	0.1.11.00.01.00. .782.02. 42J.6.	74.993,00
2010	3.1.11.00.01.00. .782.02. 42J.6.2010	300.000,00
2011	3.1.11.00.01.00. .782.02. 42J.7.2011	695.007,00

Programa: 42J <<Universidades>>.

Importe total concedido: 1.070.000,00 euros.

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA).

- Resolución de 27 de julio de 2009.

Finalidad: Subvención excepcional al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía para los gastos de funcionamiento del ejercicio 2009.

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2009	0.1.11.00.01.00. .745.07 42J.7.	4.055.601,31
2009	0.1.11.00.04.00. .745.01 42J.9.	847.364,48

Programa: 42J <<Universidades >>.

Importe total concedido: 4.902.965,79 euros.

Beneficiario: Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.

- Resolución de 7 de septiembre de 2009.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Almería para la Inversión: «Remodelación y Ampliación Edificio Central: Centro de Atención Integral al Estudiante-Secretaría Única».

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2009	11.00.04.00. .741 42J.	100.000,00
2010	11.00.04.00. .741 42J.	2.066.806,50
2011	11.00.04.00. .741 42J.	722.268,84

Programa: 42J <<Universidades >>.

Importe total concedido: 2.889.075,34 euros.

Beneficiario: Universidad de Almería.

- Resolución de 8 de septiembre de 2009.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Almería para la Inversión: «Equipamiento del Edificio Centro de Investigaciones Tecnológicas de la Información y las Comunicaciones (CITIC) 2.ª Fase».

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2009	11.00.04.00. .741 42J.	600.000,00
2010	11.00.04.00. .741 42J.	317.086,00

Programa: 42J <<Universidades >>.

Importe total concedido: 917.086,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Almería.

- Resolución de 8 de septiembre de 2009.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Almería para hacer frente a los gastos derivados de la inversión «Campo de Fútbol» de la citada Universidad.

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2009	11.00.04.00. .741 42J.	386.937,95
2010	11.00.04.00. .741 42J.	586.937,95
2011	11.00.04.00. .741 42J.	209.999,60

Programa: 42J <<Universidades >>.

Importe total concedido: 1.183.875,50 euros.

Beneficiario: Universidad de Almería.

- Resolución de 8 de septiembre de 2009.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Córdoba para la Inversión: «Equipamiento e Instalaciones de los Departamentos de Ingeniería Rural, Forestal, Eléctrica y Agronomía».

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2009	11.00.04.00. .741 42J.	50.000,00
2010	11.00.04.00. .741 42J.	494.502,08

Programa: 42J <<Universidades >>.

Importe total concedido: 544.502,08 euros.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

- Resolución de 7 de septiembre de 2009.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Huelva para la Inversión: «Reforma y Ampliación de Comedor Universitario, Urbanización Perimetral y Equipamiento en el Campus "El Carmen" de la Universidad de Huelva».

Aplicación Presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2009	11.00.04.00. .741 42J.	100.000,00
2010	11.00.04.00. .741 42J.	757.424,92
2011	11.00.04.00. .741 42J.	285.808,31

Programa: 42J <<Universidades >>.

Importe total concedido: 1.143.233,23 euros.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, María Victoria Román González.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la confederación que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con carácter excepcional a la entidad Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.78701.72A.0, por importe de 787.537,26 euros, que se destinará a financiar la amortización de 2009 de cuotas hipotecarias de la adquisición del Centro de la Economía Social Andaluza.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la confederación que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con carácter excepcional a la entidad Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.48706.72A.0, por importe de 860.000,00 euros, que se destinará al «Desarrollo de las estructuras representativas de la Economía Social».

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Asociación que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con carácter excepcional a la entidad Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.48706.72A.0, por importe de 150.000,00 euros, que se destinará al apoyo al funcionamiento de la organización.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.